

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

**Carta Digital IMPEFE. LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2023, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE EMPLEO, SUBVENCIONADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.**

El Tribunal para la **CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2023**, dentro de la convocatoria de ayudas para el Plan de Empleo, subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre la lista provisional de puntuaciones, acordó por Unanimidad:

### 1.- ELEVAR A DEFINITIVA LA LISTA DE PUNTUACIONES PROVISIONALES.

El tribunal calificador acuerda elevar a definitiva la lista provisional de puntuaciones, ya que no se ha registrado ninguna reclamación.

### 2.- PUBLICAR LA LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Anexo II 2.1.	Anexo II 2.2.	Anexo II 3.1.	Anexo II 3.2.	TOTAL PUNTOS
1	ABAD CASERO, PURIFICACIÓN	0	0	2	0	2,00
2	ALCAIDE MENCHÉN, ASUNCIÓN	0	0	1	0	1,00
3	APARICIO PLAZA, ISMAEL	0	5	1,525	0	6,525
4	ARREDONDO ACERO, DAVID	0	0	2	2	4,00
5	BRAVO DONDARZA, SERGIO	0	5	2	0	7,00
6	CAÑADAS ARIAS, ESTHER	0	0	1,725	0,85	2,575
7	CAÑAS MENACHO, JAVIER	0	5	2	0	7,00
8	DÍAZ FLORES, MARÍA DEL ROSARIO	10	0	0	0	10,00
9	DOMÍNGUEZ IBAÑEZ, JULIA	10	1,25	2	0,25	13,50
10	FERNÁNDEZ DONOSO, FELICIDAD	0	5	2	0	7,00
11	GARCÍA BARRAJÓN, JUAN CARLOS	0	5	2	0	7,00
12	GARCÍA-BERMEJO QUINTANA, ANTONIA	0	5	0	0	5,00
13	GONZÁLEZ ARROYO, MARÍA GLORIA	10	0	1,8	0,3	12,10
14	LAGUNA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	0	5	2	0	7,00
15	LÓPEZ BLANCO, BEATRIZ	0	0	0	0	0,00
16	LÓPEZ MOLINA, FRANCISCA AURORA	10	0	0,75	0	10,75
17	MORALES LARA, MARÍA JOSÉ	0	5	0,3	0	5,30
18	MUÑOZ FERNÁNDEZ, ELVIRA	0	0	0	0	0,00
19	MUÑOZ SÁNCHEZ, TOMÁS	0	0	1,825	0,4	2,225
20	PECO MENDIOLA, LAURA	0	0	0	0	0,00
21	PISABARRO TORRES, INMACULADA	10	0	0	0	10,00
22	RODRÍGUEZ LIGERO, ELISA MARÍA	0	5	2	0	7,00
23	ROMÁN BARQUILLA, ÁNGEL	0	0	1,625	0	1,625
24	RUIZ LARA, MARÍA DEL ROSARIO	0	5	2	0	7,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Anexo II 2.1.	Anexo II 2.2.	Anexo II 3.1.	Anexo II 3.2.	TOTAL PUNTOS
25	RUIZ MENA, YOLANDA	0	5	2	0	7,00
26	SÁNCHEZ HIGUERA, ROSA ANA	0	5	2	0,5	7,50
27	SÁNCHEZ LLORENTE, GUILLERMO	1,6	0	2	0	3,60
28	SÁNCHEZ RUIZ, MARÍA	0	0	0	0	0,00
29	SERRANO DELGADO, INMACULADA	0	5	1,3	0	6,30
30	SOGUERO ORELLANA, ESTHER	0	5	2	0,9	7,90
31	SOLANILLA DE LA CRUZ, MELISA	0	5	2	0,5	7,50
32	SOLIS GONZÁLEZ, ALBERTO	0	0	2	2	4,00
33	TABAS ROMERO, ISABEL MARÍA	0	0	2	0	2,00
34	TENDERO GONZALO, MARTA BENIGNA	0	0	2	1,5	3,50
35	ZAMORA CARRIÓN, JOSÉ MANUEL	0	5	2	0	7,00

### 3.- SORTEO PÚBLICO PARA DESHACER LOS EMPATES.

Una vez finalizado el proceso de selección y habiendo aspirantes que han obtenido las mismas puntuaciones, concretamente hay 2 aspirantes con 10 puntos; 2 aspirantes con 7,5 puntos; 9 aspirantes con 7 puntos; 2 aspirantes con 4 puntos; 2 aspirantes con 2 puntos y 4 aspirantes con 0 puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, **se realizará un SORTEO PÚBLICO el próximo VIERNES 19/01/2024 a las 11:00 horas en las dependencias del IMPEFE para proceder a deshacer los empates, al cual podrán asistir los/as interesados/as.**

### 4.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.

Contra la presente resolución, los/as aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia del IMPEFE del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 5.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Por último este tribunal acordó hacer público la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE, para general conocimiento de los/as interesados/as.

FIRMADO: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL: DANIEL MELGAR MARTÍN